



*Universidad Nacional de Salta*  
**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**  
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
-----

SALTA, 12 de Mayo de 2010

Expediente N° 8.207/05 – Cuerpo II

RESCD-EXA: 228/2010

VISTO:

El Informe de Avance correspondiente al período 2008-2009, presentado por la doctorando Lic. Graciela Noemí Avila, en función de lo establecido en el Art. 15° del Anexo I de la Res. CD N° 076/09 (Reglamento de Doctorado en Ciencias).

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Doctorado en Ciencias, en función del dictamen del Comité Académico del Área Química Aplicada de fs. 217, aconseja aprobar el informe de avance, haciendo lo propio la Comisión de Docencia e Investigación.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
(en su sesión ordinaria del día 05/05/2010)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Tener por aprobado el Informe de Avance correspondiente al período 2008-2009, presentado por la Lic. **Graciela Noemí Avila**, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 15° del Anexo I de la Res. CD-076/09 (Reglamento de Doctorado en Ciencias de esta Facultad).

ARTICULO 2°: Hágase saber con copia a la doctorando, al Director de Tesis (Dr. Orlando José Ávila Blas), a la Co-directora de Tesis (Dra. Irene Lomniczi de Upton), a la Comisión de Doctorado en Ciencias, al Departamento Administrativo de Posgrado. Cumplido, RESÉRVESE.

mxs

Mag. MARÍA CECILIA  
SECRETARÍA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS - UNSa



ING. GRACIELA EUGENIO PUGA  
SECRETARÍA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS - UNSa